[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)Publicado en México el 01/03/2023

# [Consecuencias de no realizar de forma correcta la declaración anual por De la Paz, Costemalle DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## Es muy importante realizar la declaración anual correctamente para evitar multas o incluso perder la libertad. Las personas morales deberán presentar su declaración en marzo y las físicas en abril

En marzo y abril empiezan las declaraciones ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) es muy importante tener presente las fechas en las cuales se debe realizar esta declaración anual. En marzo deberán declarar las personas morales y en abril las personas físicas su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Es fundamental, previo a esta declaración, contar con las declaraciones mensuales en orden, para esto contar con un aliado estratégico experto como De la Paz, Costemalle DFK, se ha vuelto cada vez más necesario. En México, no hacer la declaración fiscal de forma correcta en tiempo y forma, puede meter a los contribuyentes en problemas, ya que, el SAT declara que en ciertos casos es considerada como defraudación, y esto puede generar multas económicas y en algunos casos hasta prisión de meses o años, dependiendo el monto no declarado. Los especialistas en De la Paz, Costemalle DFK, afirman que hay estudios que confirman que la recaudación de impuestos en México representa 17.9 por ciento del PIB (Producto Interno Bruto). En De la Paz, Costemalle DFK saben que en México hay muchas personas vulnerables a caer en la evasión fiscal debido a errores en contabilidad y finanzas. Por eso es importante acercarse a los expertos. Algunas sanciones que el SAT emite por no realizar la declaración anual de forma correcta son: Cuando el monto oscila entre 1 millón 932 mil 330 pesos, será prisión de tres meses a dos años, De 1 millón 932 mil 330 pesos, pero no de 2 millones 898 mil 490 pesos, con prisión de dos años a cinco años  De 2 millones 898 mil 490 pesos, con prisión de tres años a nueve años. Con base en el artículo 109, del Código Fiscal de la Federación, se establece que la persona responsable por omitir, presentar por más de 1 año las declaraciones definitivas, así como las del ejercicio fiscal que exijan las leyes, dejando de pagar la contribución correspondiente" serán acreedoras a sanciones equivalentes a las de una defraudación fiscal. En De la Paz, Costermalle DFK explican los expertos que, si el dinero no declarado ante el SAT no supera el monto, la ley establece que se aplicara una multa, que va desde mil 400 hasta los 17 mil 370 pesos. Por cada obligación presentada fuera del plazo, o por incumplir requerimientos, pueden tener una multa por no presentar la declaración anual que va desde mil 400 pesos a los 34 mil 730 pesos. Si el contribuyente está obligado a presentar sus declaraciones por Internet y no lo hace, lo realiza fuera de plazo o no cumple con los requerimientos, puede derivar en una multa que va desde los 14 mil 230 a los 28 mil 490 pesos. Sin duda, la mejor forma de evitar las sanciones es conocer a detalle lo que establece la ley, y con base en ello apegarse a lo que solicita, en caso de no entender a detalle, acercarse a un especialista para contar con la correcta orientación sobre el tema.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez Herrera

Mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/consecuencias-de-no-realizar-de-forma-correcta](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Sociedad

[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)

[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)